

RESOLUCIÓN Nº: 2768/22.-

Ramallo, 23 de Junio de 2022

VISTO:

El Proyecto presentado por los alumnos del Jardín de Infantes N°901 “Constancio Vigil” y del Jardín de Infantes N°903 “Rafael Obligado” de Villa Ramallo, en su visita al H.C.D de RAMALLO referido al Mariposario; y

CONSIDERANDO:

Que el desafío desde el nivel inicial, es repoblar las ciudades de mariposas, por medio de plantas nativas;

Que, desde el nivel inicial, se comenzó el camino hacia la construcción de una ciudadanía responsable y el ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso;

Que la conciencia ambiental se inicia desde temprana edad al igual que el respeto y valoración de la biodiversidad;

Que es esencial que los/as alumnos/as sean capaces de construir relaciones y descripciones cada vez más detalladas sobre el ambiente y establezcan relaciones entre los aspectos sociales y naturales que lo conforman;

Que un mariposario debe contar con un espacio abierto en las escuelas o lugares públicos, donde se pueda apreciar el ciclo de vida sin alterarlo;

Que el insecto al estar libre deja un mensaje más profundo sobre la conservación, porque no son objetos sino animales silvestres;

Que sin las especies de vegetales nativas, modificado por la creciente urbanización, se compromete la existencia de ciertas especies animales que dependen de ellas;

Que desde jardines y espacios públicos, sostienen los especialistas, que es posible crear espacios verdes con plantas nativas de la ecorregión local, para mejorar la calidad del ambiente y repoblar la ciudad de mariposas, uno de los insectos más atractivos, que vio disminuir su población;

Que Ezequiel Nuñez Bustos, especialista en lepidópteros y autor de “Mariposas de la Ciudad de Bs As y alrededores” sostiene que: *las mariposas no son solamente bellos insectos*. Como integrante de una compleja red ecológica, de la que son participantes fundamentales, se constituyen en importantes polinizadores de las plantas, beneficiándose mutuamente desde hace millones de años;

Que las orugas tienen un papel preponderante en el control de la vegetación y a su vez son una valiosa fuente de alimento para muchos animales;

Que, según Soledad Mesía Blanco, técnica en jardinería de la UBA y encargada del jardín de mariposas del Jardín Botánico “Carlos Thays”, señala que se necesitan dos tipos de plantas para que las mariposas puedan vivir sus diferentes estadios de vida: las hospederas que alimentan a las orugas y donde las hembras desovan y las nectíferas que alimentan las mariposas adultas;

Que las mariposas viven sólo un día es un mito dado que viven desde una semana hasta varios meses, depende de la especie;

Que para aumentar la biodiversidad es necesario que los procesos se den naturalmente por medio de espacios con plantas nativas para que las mariposas puedan vivir;

Que cada vez hay menos mariposas, debido al cambio climático y el efecto invernadero ocasionado por la emisión de gases trae consigo una inevitable modificación del ambiente, su flora y fauna;

Que cada especie del reino animal y, esto incluye a las mariposas, tienen diferentes requerimientos y condiciones para poder desarrollarse y al cambiar las mismas no todas sobreviven;

Que el mariposario es esencial para posibilitar la reproducción de las mariposas y es la oportunidad para aprovechar las inquietudes naturales de los párvulos para que se acerquen a estos pequeños animales invertebrados, superando gradualmente la mirada ingenua y adoptando a través de una mirada transaccional una actitud investigadora, crítica y estratégica que posibilite la valoración y el respeto por los seres vivos como asimismo el cuidado del medioambiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Cultural y Educativo el Mariposario realizado por los ----- alumnos del Jardín de Infantes N° 901 "Constancio C. Vigil" y del Jardín de Infantes N°903 "Rafael Obligado", de Villa Ramallo, porque crea un sector de plantas hospederas y nectíferas en un espacio público para que los educandos y la comunidad de Ramallo al conocer más acerca de las mariposas, respete y valore los seres vivos como asimismo cuide el medioambiente para evitar su extinción producto del cambio climático y el efecto invernadero-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a los Jardines 901 y 903 de Villa Ramallo, a la Inspectora ----- Distrital de Ramallo al Subsecretario de Educación Municipal de Ramallo y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar a los Docentes y Alumnos creadores del proyecto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE